

1012-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las doce horas dieciocho minutos del cuatro de setiembre de dos mil diecinueve. -

Acreditación de nombramientos en virtud de la renuncia de sus titulares, en la estructura del cantón Central, de la provincia de Heredia, por el partido Liberal Progresista.

Mediante auto N° 194-DRPP-2016 de las once horas treinta y siete minutos del veinticinco de octubre del mismo año, este Departamento le indicó al partido Liberal Progresista, que la estructura del cantón Central, de la provincia de Heredia, no presentaba inconsistencias y se encontraba completa.

En fecha treinta de julio de lo corrientes, se presentaron ante la Ventanilla Única de este Departamento, las cartas de renuncia de los señores Inthy Mariam Orozco Vargas al cargo de tesorera propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial; Joselyn Orozco Vargas al cargo de presidenta suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial; y Bernal Hernández Jiménez al cargo de secretario suplente y delegado territorial, misivas que fueron tramitadas mediante oficio n° DRPP-3731-2019 del veintiuno de agosto del mismo año.

El día veinticuatro de agosto de dos mil diecinueve, la agrupación política celebró la asamblea del cantón Central, de la provincia de Heredia, misma que contó con el quórum requerido para su celebración, aprobando los siguientes nombramientos: el señor Pablo José Rojas Vega cédula de identidad número 109670401 al cargo de tesorero propietario del Comité Ejecutivo; el señor Raúl Alfonso Espinoza Estrada cédula de identidad número 402050604 al cargo de presidente suplente del Comité Ejecutivo; la señora Katherine Soto Romero cédula de identidad número 113320364 al cargo de secretaria suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial suplente; los señores Eduardo Vinicio Pérez Barrientos cédula de identidad número 701220588, Judith Romero Chinchilla cédula de identidad número 303010112 y Luis Fernando González Sánchez cédula de identidad número 204930076, todos al cargo de delegado territorial propietario; y los señores Jason Rodolfo Espinoza Madrigal cédula de identidad número 114070242 y Wendy

Soto Romero cédula de identidad número 113680531, ambos al cargo de delegados territoriales suplentes.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón Central, de la provincia de Heredia, del partido de cita quedó integrada según lo siguiente:

PROVINCIA HEREDIA

CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	203260559	SILVIA MARIA HIDALGO BOGANTES
SECRETARIO PROPIETARIO	401410665	SERGIO ARGUEDAS CHAVES
TESORERO PROPIETARIO	109670401	PABLO JOSE ROJAS VEGA
PRESIDENTE SUPLENTE	402050604	RAUL ALFONSO ESPINOZA ESTRADA
SECRETARIO SUPLENTE	113320364	KATHERINE SOTO ROMERO
TESORERO SUPLENTE	701220588	EDUARDO VINICIO PEREZ BARRIENTOS

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	110800078	ALEJANDRO JOSE DUVAL ARGUEDAS

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	401410665	SERGIO ARGUEDAS CHAVES
TERRITORIAL	203260559	SILVIA MARIA HIDALGO BOGANTES
TERRITORIAL	701220588	EDUARDO VINICIO PEREZ BARRIENTOS
TERRITORIAL	303010112	JUDITH ROMERO CHINCHILLA
TERRITORIAL	204930076	LUIS FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ
SUPLENTE	114070242	JASON RODOLFO ESPINOZA MADRIGAL
SUPLENTE	113320364	KATHERINE SOTO ROMERO
SUPLENTE	113680531	WENDY SOTO ROMERO

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veinte de junio de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo estipulado en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo resuelto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro

del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/amq

C: Expediente N° 205-2016, Liberal Progresista.

Ref. Doc. 11189-2019.